



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

" 2020 - Año del General Manuel Belgrano"
LA RIOJA, 29 de mayo de 2020.

VISTO: Expediente N° 00-00553/2020 del Registro de esta Universidad, y la Resolución Rectoral N° 075/20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral en el "Visto" de la presente, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, resuelve suscribir ad referendum del Consejo Superior el convenio para la prestación de servicios con el Banco Patagonia S.A.

Que, el mencionado convenio tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales el banco obtendrá presencia y difusión de marcas y productos financieros en distintos medios y forma en el ámbito físico y/o virtual y/o digital de la Universidad. Para ello se establecen derechos y obligaciones para las dos partes intervinientes.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 02 llevada a cabo el 29 de mayo de 2020, trató el asunto y resolvió suspender los efectos de la Resolución Rectoral mencionada supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: **SUSPENDER** los efectos de la Resolución Rectoral N° 075/2020 hasta que la Comisión de Extensión, Genero y Relaciones Institucionales de este Consejo Superior, emita su dictamen de competencia y se trate nuevamente en Cuerpo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento a la Secretaría de Relaciones Institucionales a los fines de notificar a la mencionada entidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
LA RIOJA, 29 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°1002

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior